

## DETALLES DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DURANTE PRÁCTICAS PROFESIONALES

- A. El ITESO protege al alumnado con un seguro de accidentes para lesiones recientes causadas por un accidente en una actividad durante la práctica profesional. El monto máximo de gastos médicos es de \$50,000 (cincuenta mil pesos), con deducible de \$500.00 (quinientos pesos). En caso de un evento que exceda la suma asegurada la organización se compromete (se invita a un acto solidario de corresponsabilidad) a cubrir los gastos médicos derivados del accidente ocurridos en la organización o en el trayecto. Se sugiere considerar la ampliación de la cobertura médica (inscribir al practicante al IMSS o en su defecto, a la contratación de una póliza complementaria de gastos médicos mayores).
- B. **El seguro de accidentes escolares protege al alumnado en el horario acordado en el proyecto (máximo 20 horas semanales). La organización deberá responder en caso de accidente** que ocurra fuera del horario estipulado.
- C. **El alumnado no deberá presentarse en la organización los días oficiales de asueto marcados en el calendario escolar del ITESO (para conocer el calendario del ITESO da clic [aquí](#)).** El seguro de accidentes escolares **no cubre al alumnado en dichas fechas.**

Para obtener más información sobre el seguro de accidentes escolares [da clic aquí](#)

## ACUERDOS DE NORMAS DE SEGURIDAD

### DE LA ORGANIZACIÓN

- A. **El primer día de actividades, entregará por escrito al alumnado las normas de seguridad interna** y otras que deban observar durante su estancia en la entidad. También ofrecerá las recomendaciones sobre precauciones que deba tomar para salvaguardar su integridad física y moral.
- B. En caso de requerirlo, **proporcionar el equipo de seguridad adecuado** con la finalidad de preservar la integridad física del alumnado.
- C. **Proporcionar al alumnado la inducción/capacitación** y demás recursos materiales necesarios para garantizar la seguridad e integridad física del alumnado.
- D. **Respetar el aviso de privacidad para la protección de datos personales del alumnado** establecidos en el aviso de privacidad integral de estudiantes del ITESO (<http://datospersonales.iteso.mx>).
- E. **Notificar inmediatamente en caso de accidente** o situación que atente contra la seguridad del alumno/a **a Servicios Médicos del ITESO al (33) 36 69 33 49** y a la responsable de prácticas profesionales del ITESO al (33) 36 69 35 75.

### DEL ALUMNADO

- A. **Conocer y cumplir los reglamentos** generales y los de seguridad interna de la organización.
- B. **Permanecer activo/a en el lugar asignado al proyecto**, durante el horario acordado en la plataforma de registro ([EMPLEA ITESO](#)). Queda prohibido realizar actividades distintas a las del proyecto o hacerlas en horarios no autorizados previamente por la persona responsable de prácticas profesionales del ITESO.
- C. **Apartarse de inmediato del lugar** en el mismo momento en el que ocurra, advierta o sospeche una situación que ponga en peligro su integridad física, moral, o su seguridad personal, y dar aviso a las autoridades civiles más cercanas, así como a la persona responsable de prácticas profesionales del ITESO.
- D. **Traer consigo y permanentemente la credencial del ITESO** con el fin de identificarse en cualquier momento.

DC-DIC-CUE-001 Rev. A 07/04/2021

Para asegurar que posee la versión vigente de este documento, consulte: <http://tablero.iteso.mx/>

- E. Portar consigo una ficha de seguridad** y entregar una copia a la organización con datos de identificación tales como: tipo de sangre, alergias y teléfonos para comunicarse con algún familiar en caso de emergencia.
- F. Conducirse con prudencia y precaución;** actuar con cautela al proporcionar o no, información del proyecto; **evitar traer consigo objetos de valor,** dinero en exceso, equipo valioso o artefactos ostentosos.
- G. En caso de accidente comunicarse inmediatamente o en un plazo no mayor a 24 hrs. con Servicios Médicos del ITESO al (33) 36 69 33 49** y con la responsable de prácticas profesionales del ITESO al (33) 36 69 35 75.

## DE LA UNIVERSIDAD

- A.** Evitará aprobar proyectos en las localidades u organizaciones en las que exista aviso o se tenga conocimiento de alguna situación que ponga en riesgo la integridad del alumnado.

## EL PROCESO PARA HACER USO DEL SEGURO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1. Si se requiere atención médica por accidente** y si la emergencia lo permite, el alumno/a debe **acudir** el mismo día o **en un plazo no mayor a 24 horas a servicios médicos del ITESO** para recibir atención médica u obtener la CARTA PASE y se le derive con el médico especialista pagando el deducible correspondiente.
- 2. Las dependencias autorizadas para otorgar la CARTA PASE son en primera instancia: Servicios Médicos (33) 36 69 33 49, Módulo Inbursa (33) 30 95 41 37 y en horas inhábiles la Oficina de Seguridad (33) 36 69 34 34 ext. 3361.**
- 3. En caso de requerir atención médica de urgencia por accidente, podrá acudir a atención médica, pedir recibo de honorarios o factura a su nombre y manejarse por reembolso.**
  - 3.1. Después de la emergencia se deberá acudir a la Oficina de Personal o al módulo de Seguros Inbursa, para gestionar el reembolso.**